



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTES: MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA Y RUBEN PEDRAZA MORA
RADICACION: 2018-00302-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2019. Al Despacho del señor juez, el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

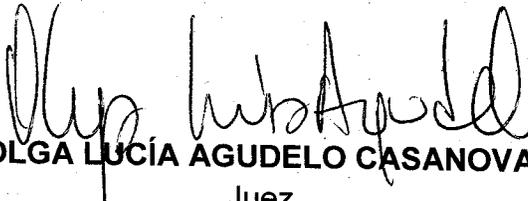
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial Dr. Gilberto Romero Ruiz obrante a folio 129, por medio del cual solicita se ordene la entrega de los dineros depositados por conceptos de cánones de arrendamiento para cancelar las declaraciones de renta, lo anterior en vista de que no hubo manifestación alguna al respecto por parte de los demás interesados; se advierte al togado que contrario a lo manifestado en su escrito, a folio 127 se encuentra radicado memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, solicitando aclaración respecto a que se especifique cuáles son los valores de los gastos de honorarios del contador y cuáles son los de la sucesión, por tanto debe haber manifestación al respecto.

De otro lado, se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, obrante a folio 128, por medio del cual solicita remitir una documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo. Por lo anterior, se requiere a los interesados para que alleguen a este Despacho todos los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remisorio de la documentación exigida, previniendo a los interesados para que diligencie el mismo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>23</u> NOV 2019.
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTES: MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA Y RUBEN PEDRAZA MORA
RADICACIÓN: 2018-00302-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2019. Al Despacho del señor juez, el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

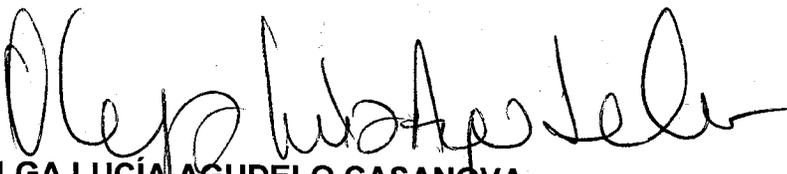
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de algunos de los herederos en memorial obrante a folio 231, se **REQUIERE** al secuestre LUIS ENRIQUE PEDRAZA para que rinda informe sobre el recaudo de los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 34 No. 21-45-35 del Barrio San Benito de esta ciudad, entregado a su administración y cuidado dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la diligencia de secuestro se realizó el 22 de abril de 2019, sin embargo a la fecha no se ha realizado consignación por concepto de canon de arrendamiento del referido inmueble.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>25 NOV 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria